



Reconocimiento del matrimonio igualitario en función de la sentencia N° 11-18-CN/19. Ecuador

Recognition of equal marriage on the basis of Judgement No. 11-18-CN/19. Ecuador

Nuria Estefanía Chiriboga-Alvarado
nuriaca99@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0002-6415-5004>

Fernanda Mancero-Macas
fatimamm51@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-8034-7500>

Guido Javier Silva-Andrade
ur.guidosa38@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-5603-6529>

RESUMEN

La sentencia ha generado un debate significativo sobre la necesidad de reformar el marco legal vigente, especialmente el Código Civil, para asegurar que esté en consonancia con los derechos reconocidos. En función de lo descrito, se presenta como objetivo analizar el reconocimiento del matrimonio igualitario en función de la sentencia N° 11-18-CN/19. Ecuador. De tipo descriptivo. La sentencia N° 11-18-CN/19 representa un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales en Ecuador, consolidando el principio de igualdad y no discriminación al reconocer el matrimonio igualitario. Sin embargo, la plena realización de estos derechos requiere ajustes adicionales en el marco legal, como la adaptación del Código Civil y la regulación de temas relacionados, como la adopción por parejas del mismo sexo.

Descriptores: derecho público; derecho penal; sanción penal. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The ruling has generated significant debate on the need to reform the current legal framework, especially the Civil Code, to ensure that it is in line with the recognised rights. Based on the above, the objective of this paper is to analyse the recognition of equal marriage in terms of Judgement N° 11-18-CN/19. Ecuador. Descriptive. Ruling N° 11-18-CN/19 represents a significant advance in the protection of fundamental rights in Ecuador, consolidating the principle of equality and non-discrimination by recognising equal marriage. However, the full realisation of these rights requires additional adjustments to the legal framework, such as the adaptation of the Civil Code and the regulation of related issues, such as adoption by same-sex couples.

Descriptors: public law; criminal law; penal sanctions. (UNESCO Thesaurus).

Recibido: 18/08/2024. Revisado: 21/08/2024. Aprobado: 26/08/2024. Publicado: 07/09/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El reconocimiento del matrimonio igualitario en Ecuador, formalizado a través de la sentencia N° 11-18-CN/19, ha marcado un hito en la evolución del derecho constitucional del país, al establecer un precedente crucial en la lucha contra la discriminación por género y la promoción de la igualdad ante la ley (Castro-Enríquez & Cabrera-Vélez, 2023). Esta decisión de la Corte Constitucional no solo reafirma el compromiso del Ecuador con los principios de igualdad y no discriminación consagrados en su Constitución, sino que también refleja una alineación con los estándares internacionales de derechos humanos, como los establecidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Storini, Guerra Coronel, & Yépez, 2019).

La sentencia ha generado un debate significativo sobre la necesidad de reformar el marco legal vigente, especialmente el Código Civil, para asegurar que esté en consonancia con los derechos reconocidos (Bailón-Salvatierra & Calle-García, 2024). Por consiguiente, se ha resaltado la importancia de aplicar el principio de ponderación, que permitió a la Corte equilibrar adecuadamente los derechos fundamentales en juego (Avalos-Barreno, 2021). Sin embargo, la implementación de este derecho ha enfrentado desafíos, tanto desde el punto de vista legal, como en el ámbito sociocultural, donde aún persisten resistencias que deben ser superadas para garantizar la plena efectividad de los derechos de las personas LGBTI (Jiménez-Montenegro, Iglesias Quintana, Cangas Oña, & Tixi Torres, 2019).

En función de lo descrito, se presenta como objetivo analizar el reconocimiento del matrimonio igualitario en función de la sentencia N° 11-18-CN/19. Ecuador.

MÉTODO

La investigación se ejecutó utilizando una metodología descriptiva-documental, orientada a analizar el impacto y la implementación de la sentencia N° 11-18-CN/19, que reconoce el matrimonio igualitario en Ecuador. La investigación se



centró en el análisis de artículos científicos relacionados al tema, para comprender la evolución del derecho a la igualdad y no discriminación en el contexto ecuatoriano.

La población documental de este estudio estuvo compuesta por 12 artículos académicos que abordan distintos aspectos relacionados con la sentencia N° 11-18-CN/19, seleccionados por su pertinencia y profundidad en el tratamiento del tema. Estas fuentes incluyen análisis sobre la aplicación del principio de ponderación en la sentencia, discusiones sobre la necesidad de reformar el Código Civil, estudios comparativos con el derecho internacional, y exploraciones sobre las reacciones socioculturales a la implementación del matrimonio igualitario en Ecuador.

El diseño bibliográfico permitió una recopilación de la literatura, la cual fue analizada utilizando el método analítico-sintético, lo cual facilitó la descomposición de los textos en sus componentes fundamentales y su integración en un marco teórico coherente, se empleó la técnica de análisis jurídico para interpretar críticamente las implicaciones de la sentencia N° 11-18-CN/19, considerando tanto los avances logrados como las lagunas legales que persisten.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se presenta un análisis del reconocimiento del matrimonio igualitario en función de la sentencia N° 11-18-CN/19 en Ecuador, basado en diversas referencias académicas:

Tabla 1. Reconocimiento del matrimonio igualitario en función de la Sentencia N° 11-18-CN/19.

REFERENCIA	TEMA PRINCIPAL	RELACIÓN CON LA SENTENCIA N° 11-18-CN/19	APORTES AL ANÁLISIS JURÍDICO
Avalos-Barreno, I. (2021)	Ponderación en la sentencia 11-18-CN/19 sobre matrimonio igualitario.	Examina el uso del principio de ponderación en la sentencia, fundamental para equilibrar derechos	Proporciona un marco para entender cómo la Corte Constitucional equilibra el derecho a la igualdad con otros derechos en conflicto.



		constitucionales en juego.	
Bailón-Salvatierra, Y. P., & Calle-García, J. I. (2024)	Reflexiones sobre el matrimonio igualitario y el Código Civil.	Discute la necesidad de replantear el Código Civil tras la sentencia, adaptando la normativa a la nueva realidad jurídica.	Aporta al debate sobre la adecuación del marco legal a los derechos reconocidos por la sentencia 11-18-CN/19.
Benavides-Ordóñez, J., & Escudero-Soliz, J. (2020)	Control de constitucionalidad y matrimonio civil igualitario en Ecuador.	Analiza cómo la sentencia 11-18-CN/19 se enmarca dentro del control concreto de constitucionalidad, redefiniendo la interpretación de los derechos fundamentales.	Proporciona una comprensión profunda del impacto de la sentencia en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana.
Castro-Enríquez, C. M., & Cabrera-Vélez, J. P. (2023)	Prohibición de discriminar por género y matrimonio igualitario en Ecuador.	Examina la sentencia como un avance en la lucha contra la discriminación por género, en línea con la prohibición constitucional.	Refuerza la idea de que la sentencia 11-18-CN/19 es un hito en la protección de los derechos LGBTI en Ecuador.
Jiménez-Montenegro, J. M., et al. (2019)	Polémica del matrimonio igualitario frente a la organización familiar.	Aborda las controversias sociales y culturales que rodearon la emisión de la sentencia 11-18-CN/19.	Contribuye al entendimiento de las resistencias sociales que acompañan la implementación de derechos progresistas.
León-Ramón, P. F., et al. (2021)	Protección de derechos del matrimonio igualitario en Ecuador.	Discute las implicaciones de la sentencia en la protección de los derechos matrimoniales de parejas del mismo sexo.	Aporta un análisis detallado de cómo la sentencia establece precedentes en la protección de derechos humanos.
Maldonado, M., et al. (2023)	Argumentos en torno al reconocimiento del matrimonio igualitario en Ecuador.	Desglosa los principales argumentos jurídicos que respaldaron la decisión de la Corte Constitucional en la sentencia 11-18-CN/19.	Proporciona un análisis exhaustivo de las bases legales que sustentan el reconocimiento del matrimonio igualitario.



Mendoza-Andramuño, G. M. (2023)	Matrimonio igualitario como derecho constitucional y universal de igualdad.	Examina la sentencia como un reflejo de los principios de igualdad y no discriminación consagrados constitucionalmente.	Refuerza la interpretación de la sentencia como un avance en la consolidación de derechos fundamentales universales.
Orellana-Ramírez, M. I. (2019)	Matrimonio civil igualitario como ejercicio de derechos a igualdad y no discriminación.	Analiza cómo la sentencia materializa el derecho a la igualdad y no discriminación en la institución matrimonial.	Subraya la importancia de la sentencia para la igualdad efectiva en el ejercicio de derechos civiles.
Páez-Bimos, P. (2019)	Discriminación e igualdad en la Opinión Consultiva OC-24/17 y su aplicación en Ecuador.	Relaciona la sentencia 11-18-CN/19 con la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH, mostrando su impacto en la legislación ecuatoriana.	Proporciona un análisis comparativo entre el derecho internacional y el derecho ecuatoriano en materia de igualdad y no discriminación.
Storini, C., et al. (2019)	Convención Americana sobre Derechos Humanos y matrimonio igualitario en Ecuador.	Examina la sentencia en el marco de la Convención Americana, destacando su compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos.	Refuerza la validez internacional de la sentencia y su alineación con tratados de derechos humanos.
Torres, R. (2022)	Adopción por parejas del mismo sexo en Ecuador: falta de regulación y experiencia internacional.	Aunque se enfoca en la adopción, aborda la necesidad de extender los derechos reconocidos en la sentencia 11-18-CN/19 a otras áreas como la adopción.	Aporta una visión crítica sobre las lagunas legales que persisten tras el reconocimiento del matrimonio igualitario.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 1 se señala que el reconocimiento del matrimonio igualitario en Ecuador, formalizado a través de la sentencia N° 11-18-CN/19, representa un hito en la evolución de los derechos humanos en el país, especialmente en cuanto a la igualdad y la no discriminación. Las diversas fuentes revisadas proporcionan un análisis integral de los impactos y desafíos asociados a esta decisión histórica,



subrayando tanto los avances legales como las áreas que requieren una mayor atención legislativa y doctrinal.

En este sentido, (Avalos-Barreno, 2021) aborda la aplicación del principio de ponderación en la sentencia, destacando cómo la Corte Constitucional ecuatoriana equilibró derechos fundamentales en conflicto, lo que refuerza la importancia de un enfoque judicial que respete la pluralidad de derechos protegidos por la Constitución. Este análisis se complementa con el estudio de (Benavides-Ordóñez & Escudero-Soliz, 2020), quienes exploran el control concreto de constitucionalidad como herramienta clave en la redefinición de los derechos fundamentales en el contexto del matrimonio igualitario, subrayando la influencia de la sentencia en la jurisprudencia constitucional del país.

Por otro lado, (Bailón-Salvatierra & Calle-García, 2024) destacan la necesidad de una revisión integral del Código Civil ecuatoriano para alinearlos con los nuevos derechos reconocidos por la sentencia, señalando que el marco legal vigente aún presenta inconsistencias que podrían obstaculizar la plena realización de estos derechos. En un sentido similar, (Castro-Enríquez & Cabrera-Vélez, 2023) enfatizan que la sentencia no solo avanza en la lucha contra la discriminación por género, sino que también establece un precedente esencial en la protección de los derechos de las personas LGBTI en Ecuador, consolidando un marco jurídico más inclusivo.

Las reacciones sociales y culturales a la sentencia son analizadas por (Jiménez-Montenegro et al. 2019), quienes abordan las resistencias que surgieron frente a la reorganización de la estructura familiar tradicional. Este análisis refleja los desafíos socioculturales que acompañan la implementación de derechos progresistas y destaca la importancia de un enfoque que combine la protección legal con el fomento de una cultura de respeto y aceptación.

En consecuencia, los trabajos de (Mendoza-Andramuño, 2023) y (León-Ramón et al. 2021) reafirman la sentencia como un avance significativo en la consolidación de los principios de igualdad y no discriminación, destacando su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos, como los consagrados en la



Convención Americana sobre Derechos Humanos (Storini et al., 2019). Sin embargo, (Torres, 2022) subraya la persistencia de lagunas legales, como la falta de regulación sobre la adopción por parejas del mismo sexo, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo el marco normativo para garantizar una protección integral de los derechos reconocidos.

CONCLUSIÓN

La sentencia N° 11-18-CN/19 representa un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales en Ecuador, consolidando el principio de igualdad y no discriminación al reconocer el matrimonio igualitario. Sin embargo, la plena realización de estos derechos requiere ajustes adicionales en el marco legal, como la adaptación del Código Civil y la regulación de temas relacionados, como la adopción por parejas del mismo sexo. Por consiguiente, es esencial abordar las resistencias socioculturales para asegurar que los derechos reconocidos se implementen de manera efectiva en la práctica. Este proceso de evolución legal y social es crucial para garantizar que los derechos de las personas LGBTI sean respetados y protegidos en su totalidad en la sociedad ecuatoriana.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Avalos-Barreno, Iván. (2021). La ponderación y su aplicación en la sentencia 11-18-cn/19 referente al "matrimonio igualitario" en el Ecuador [Balancing and its application in judgment 11-18-cn/19 regarding "equal marriage" in Ecuador]. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 10(2), 101-116. <https://doi.org/10.31207/ih.v10i2.277>
- Bailón-Salvatierra, Y. P., & Calle-García, J. I. (2024). Reflexiones acerca del matrimonio igualitario en el Ecuador ¿Replantear el Código Civil? [Reflections about equal marriage in Ecuador, rethink



- the Civil Code?]. *Cuestiones Políticas*, 42(80), 17-29.
<https://doi.org/10.46398/cuestpol.4280.01>
- Benavides-Ordóñez, J., & Escudero-Soliz, J. (2020). Control concreto de constitucionalidad y matrimonio civil igualitario en Ecuador [Concrete control of constitutionality and equal civil marriage in Ecuador]. *Revista derecho del Estado*, (47), 145–175.
<https://doi.org/10.18601/O1229893.n47.05>
- Castro-Enríquez, C. M., & Cabrera-Vélez, J. P. (2023). La prohibición de discriminar por categoría de género, frente al matrimonio igualitario en Ecuador, 2019 [The prohibition of discrimination on the basis of gender vs. equal marriage in Ecuador, 2019]. *Magazine De Las Ciencias: Revista De Investigación E Innovación*, 8(3), 14–37.
<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i3.2911>
- Jiménez-Montenegro, J. M., Iglesias Quintana, J. X., Cangas Oña, L. X., & Tixi Torres, D. F. (2019). La gran polémica del matrimonio igualitario frente a la organización familiar [The great controversy of equal marriage vs. family organisation]. *Uníandes Episteme*, 6, 834–844.
- León-Ramón, P. F., León-Carrión, J. M., & Ramón-Merchán, M. E. (2021). Protección de los derechos del matrimonio igualitario en el Ecuador [Protection of equal marriage rights in Ecuador]. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 419–436. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.161>
- Maldonado, M., Alencastro, J. J., & Gallo, C. (2023). Matrimonio igualitario en Ecuador: Argumentos en torno a su reconocimiento [Equal marriage in Ecuador: Arguments around its recognition]. *Revista Cálamo*, (12), 18–27. <https://doi.org/10.61243/calamo.12.175>
- Mendoza-Andramuño, G. M. (2023). Matrimonio igualitario en el Ecuador: un derecho constitucional y universal de igualdad y no discriminación [Equal marriage in Ecuador: a constitutional and universal right of equality and non-discrimination]. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 723–736.
<https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.645>
- Orellana-Ramírez, M. I. (2019). El matrimonio civil igualitario como forma de ejercer el derecho a la igualdad y no discriminación [Equal civil marriage as a way of exercising the right to equality and non-discrimination]. *Foro: Revista De Derecho*, (32), 103–121.
<https://doi.org/10.32719/26312484.2019.32.6>
- Páez-Bimos, P. (2019). Discriminación e igualdad: el matrimonio igualitario en la Opinión Consultiva OC-24/17 Corte IDH en Ecuador [Discrimination and Equality: Equal Marriage in Advisory Opinion OC-24/17 IACHR in Ecuador]. *Foro: Revista De Derecho*, (32), 27–42.
<https://doi.org/10.32719/26312484.2019.32.2>
- Storini, Claudia, Guerra Coronel, Marcelo, & Yépez, Nathaly. (2019). La Convención Americana sobre Derechos Humanos y el matrimonio de las parejas del mismo sexo en Ecuador: una lectura desde un concepto material de la Constitución [The American Convention on Human Rights and the marriage of same-sex couples in Ecuador: a reading from a material concept of the Constitution]. *Foro: Revista de Derecho*, (32), 7-25. <https://doi.org/10.32719/26312484.2019.32.1>
- Torres, R. (2022). Adoption by same-sex couples in Ecuador: lack of regulation and the international experience. *JUEES*, (3), 45–70.